



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Carpentero Pedro Perpetuo y otros de oficio de carpentero
y por ocupacion de los señores Corregidor y Alcalde mayores de esta
ciudad de Murcia el dia de hoy en virtud de un mandado de Juan
de Rivera y Alonso King y Pedro Rodriguez y Juan de la Cruz
y Juan de la Cruz de Rivera, y Juan de la Cruz, y Pedro de la Cruz
y Joseph de la Cruz, y Pedro de la Cruz y Juan de la Cruz
jurados de oficio para averiguar lo siguiente

Vista en virtud de un mandado de don Manuel de la Cruz
y don Juan de la Cruz de Rivera y don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
en que se suplica a don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
que se abra un callejon en la calle del Canchales
para fabricar en ella una sala y alargar a las casas
que tiene lindando con dicho callejon el que quedara a un
bierzo y el otro para que se ponga y sean de otras
casas a dicho callejon entendido que se acuerda
que los señores don Juan de Rivera y don Pedro Rodriguez reconozcan
el espacio y linea del dicho callejon y la certificacion
que de uno de ellos

mandado de don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
El Sr. don Juan de la Cruz de Rivera dio guerra y guerra con el Sr.
don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
Pasaron al Archivo en la noche de ayer y lo
firmaron el dia de hoy y se firmo en el Ayuntamiento
reconocidos los señores don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
en para la certificacion y lo convenido con la Real Provision de

archivo

